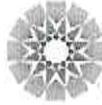




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
CONSEJO MUNICIPAL 2021-2024
Sigamos Adelante

| |
|---|
| DEPENDENCIA |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ |
| SECCIÓN |
| CONTRALORÍA INTERNA |
| NUMERO DE OFICIO |
| MSG/S/CI/151/2024 |

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 02 de Julio de 2024

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del **01 al 30 de JUNIO de 2024.**

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento que le saluda.


EL AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL
LIC. MARIANA SÁNCHEZ MARTINEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 02 de Julio de 2024